

CONCURSO No.: ANG-OP-LP-002-2019
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ESTATAL No.:002-2019
OBRA PÚBLICA: CONSTRUCCION DE CANCHA DE USOS MULTIPLES CON
CUBIERTA METALICA EN LA COLONIA INDEPENDENCIA (CHINITOS),
MUNICIPIO DE ANGOSTURA, ESTADO DE SINALOA.

FALLO

Número de Licitación Pública Nacional Estatal:
002/2019

Número de Concurso
ANG-OP-LP-002-2019

Obra Pública a Realizar:
CONSTRUCCION DE CANCHA DE USOS MULTIPLES CON CUBIERTA METALICA, EN LA COLONIA INDEPENDENCIA (CHINITOS), MUNICIPIO DE ANGOSTURA, ESTADO DE SINALOA.

En la Cabecera Municipal de Angostura, Estado de Sinaloa, México, el día 01 de Noviembre del 2019, en la Dirección General de Obras y Servicios Públicos del Municipio de Angostura del Estado de Sinaloa, ubicada en el edificio de la Presidencia Municipal, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; se emite el presente fallo de adjudicación de contrato para realizar la obra pública denominada **CONSTRUCCION DE CANCHA DE USOS MULTIPLES CON CUBIERTA METALICA EN LA COLONIA INDEPENDENCIA (CHINITOS), MUNICIPIO DE ANGOSTURA, ESTADO DE SINALOA**, referente al concurso por Licitación Pública Estatal No ANG-OP-LP-002-2019.

Dictamen que sirve de base para emitir el fallo.

El dictamen que sirve de base para emitir el presente fallo, se emitió el día 31 de octubre del 2019, por el Comité Resolutivo de Obra Pública del Municipio de Angostura, en su sesión ordinaria número 001.

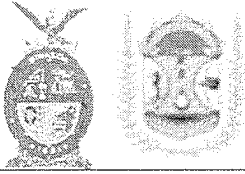
En el acto de presentación y apertura de propuestas, se presentaron y se recibieron los sobre cerrados con las propuestas técnicas y económicas y documentos legales de 3 (tres) licitantes, mismas que fueron aceptadas, abriendo las propuestas técnicas para revisar cuantitativamente la documentación, siendo las siguientes:

- Báez Pérez Jesús José
- Mezquitillo Construcciones S.A. de C.V./Olguín Covarrubias Ana Michelle
- Castro Gastelum Alejandro.

Licitante cuya propuesta fue desechada

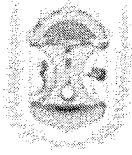
El nombre o denominación social de los licitantes cuyas propuestas fueron desechadas por el Comité Resolutivo de Obra del Municipio de Angostura, fueron las siguientes:

- Mezquitillo Construcciones S.A. de C.V./Olguín Covarrubias Ana Michelle

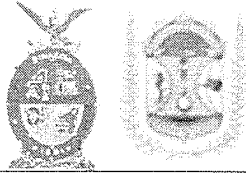


Las causas fundadas y motivadas por las cuales fueron desechadas, son las siguientes:

Nombre de Licitante:	Condición técnica requerida:	Causas de incumplimiento:
<p>1.- Mezquitillo Construcciones S. A. de C. V.</p>	<p>4.2.1 REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDOS POR EL MUNICIPIO DE ANGOSTURA QUE DEBEN CUMPLIR LAS PROPOSICIONES QUE PRESENTEN LOS LICITANTES, CONSISTENTES EN ANEXOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, QUE SERÁN OBJETO DE EVALUACIÓN.</p> <p>4.2.2 LOS ANEXOS ECONÓMICOS DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS CON LOS REQUISITOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:</p> <p>AE 5.- ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO.</p> <p>5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.</p> <p>1. La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases;</p>	<p>AE 5 El contratista considera una cantidad diferente al porcentaje de indirectos calculados en el AE 4, en el cual obtiene un costo indirecto de 9.13% y en el cálculo del costo por financiamiento considera un costo de \$260,440.00 lo que da como porcentaje de costo de directo de 9.1378%, el cual debería de ser de acuerdo al porcentaje propuesto la cantidad de \$269,207.53.</p>



	<p>2. Que en el análisis y cálculo del costo por financiamiento, no se considere el o los anticipos especificado en estas Bases para el caso del estudio por financiamiento, además el no existir congruencia en aplicar el flujo de los ingresos y egresos con el total de la propuesta apegándose supletoriamente a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en sus Artículos 214 al 218, o que no sea congruente con lo establecido en los formatos de llenado de las presentes bases o que cuando los importes de los ingresos y egresos en el estudio por financiamiento, no sea expresado en pesos mexicanos;</p> <p>AE 6.- UTILIDAD PROPUESTA POR EL LICITANTE.</p> <p>5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.</p> <p>1La falta de uno o alguno</p>	<p>AE 6 El contratista considera una cantidad diferente al porcentaje de indirectos calculados en el AE 4, en el cual obtiene un costo</p>
--	---	---

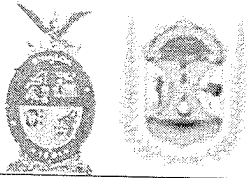


	<p>de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases;</p> <p>3. Que no exista congruencia en el estudio de Cargo por Utilidad entre los importes de la obra aplicada y las deducciones por concepto de impuesto sobre la renta (ISR), y la participación de los trabajadores en las utilidades, así como el no desglosar las operaciones para su análisis, apegándose supletoriamente a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en su Artículo 219;</p>	<p>indirecto de 9.13% y en el cálculo del costo por financiamiento considera un costo de \$260,440.00 lo que da como porcentaje de costo de directo de 9.1378%, el cual debería de ser de acuerdo al porcentaje propuesto la cantidad de \$269,207.53.</p>
--	---	--

Licitante cuyas propuestas resultaron solventes

El nombre o denominación social de las licitantes cuyas propuestas resultaron solventes por el Comité Técnico Resolutivo de Obras del Municipio de Angostura, fueron las siguientes:

Nombre del Licitante	Propuesta	PUNTOS Propuesta Técnica	PUNTOS Propuesta Económica	TOTAL
Báez Pérez Jesús José	\$3'984,751.85	40.20	50.00	90.20
Castro Gastelum Alejandro	\$4'377,250.92	45.00	45.50	90.50



CONCURSO No.: ANG-OP-LP-002-2019
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ESTATAL No.:002-2019
OBRA PÚBLICA: CONSTRUCCION DE CANCHA DE USOS MULTIPLES CON
CUBIERTA METALICA EN LA COLONIA INDEPENDENCIA (CHINITOS),
MUNICIPIO DE ANGOSTURA, ESTADO DE SINALOA.

Licitante cuya propuesta resulta ganadora y a cuyo favor se falla y adjudica el contrato de obra pública.

El nombre o denominación del licitante cuya propuesta resulta ganadora y a cuyo favor se falla y se adjudica el contrato de obra pública correspondiente, es el siguiente:

Nombre del Licitante	Importe de la Propuesta	PUNTOS
Castro Gastelum Alejandro	\$4,377,250.92	90.50

Lugar y fecha en que el licitante ganador deberá firmar el contrato respectivo.

La firma del contrato se llevara a cabo el día 01 de noviembre del 2019, en las oficinas de la Dirección General de Obras y Servicios Públicos, ubicada en el edificio de la Presidencia Municipal de Angostura, con domicilio en la Carretera Guamúchil-Angostura Km 13.3, Col. Centro, en la Cabecera Municipal de Angostura, Estado de Sinaloa, México.

Plazo y fecha de inicio de los trabajos

El plazo para realizar los trabajos de la obra pública de mérito, no excederá de 47 (cuarenta y siete) días naturales.

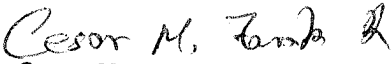
El inicio de los trabajos se efectuara el día 04 de noviembre del 2019 y la fecha de terminación el 20 de diciembre 2019.

Forma en que se notificara el fallo a los licitantes

El presente fallo se dará a conocer en junta pública el día 01 de octubre del 2019, a las 12:00 horas en la Dirección General de Obras y Servicios Públicos del Municipio de Angostura, con domicilio en la carretera Guamúchil-Angostura Km 13.3. Col. Centro, Cabecera Municipal de Angostura, Estado de Sinaloa, México.

Formulo

Director General de Obra y Servicios Públicos
Del Municipio de Angostura


Ing. Cesar Manuel Zavala Beltrán